

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO

EXPTE. N° 727-035/2023

RESOLUCIÓN N° 0322 -DPCH/2024

SM

San Salvador de Jujuy, 31 MAY 2024

VISTO:

Visto la Resolución N°112-DPCH/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, por las cuales se solicita la cobertura de UN (1) cargo de TÉCNICO SUPERIOR EN LABORATORIO- CATEGORÍA 15 (c-4), Agrupamiento Técnico para cumplir funciones en el HOSPITAL "GRAL. MANUEL BELGRANO" mediante llamado a CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN- CLASE CERRADO; y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar parcialmente los artículos 7° y 8° de la Resolución N°0112-DPCH/2024, en referencia al cronograma de la convocatoria de llamado a concurso y conformación de los miembros que integraran el jurado evaluador del concurso, para continuar con la presente convocatoria;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto en su totalidad la resolución N.º 286-DPCH/2024 de fecha 24 de abril de 2024, correspondiente a la Resolución N°112-DPCH/2024 correspondiente al presente concurso.

ARTICULO 2°: Modifíquese parcialmente el artículo 7°, de la Resolución N°0112-DPCH/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 7°: Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

- **APERTURA DE INSCRIPCIÓN:** 27 DE MAYO DE 2024
- **CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 16 DE JUNIO DE 2024
- **Del 18 AL 25 DE JUNIO DE 2024:** Exhibición de la lista de postulantes inscriptos, después del cierre de Inscripción.
- **A PARTIR DEL 26 JUNIO DE 2024:** A horas 9,00 en dependencias de la Dirección Provincial de Capital Humano: reunión del Tribunal; análisis y puntuación de antecedentes; evaluación técnica, entrevista, confección de listado del orden de mérito por antecedentes y de postulantes excluidos. El Tribunal Evaluador determinará la fecha de la Evaluación Técnica y Entrevista.

ARTÍCULO 3°: Modifíquese parcialmente el artículo 8°, de la Resolución N°0112-DPCH/2024 de fecha 27 de marzo de 2024, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES
AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

Héctor Rafael Ontiveros
Esc. Hab. Res. 617-SCG-19
Ministerio de Salud

MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE JUJUY
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO

///CDE. A RESOLUCIÓN N.º

0322 -DPCH/2024

El Tribunal está constituido de la siguiente forma:

1. EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CAPITAL HUMANO:

TITULAR: DRA. MARIELA MORENO FRANCK.

SUPLENTE: SANTIAGO MEROI.

2. EN REPRESENTACIÓN DEL HOSPITAL "GRAL. MANUEL BELGRANO":

TITULAR: SANDRA MONICA GURRIERI

SUPLENTE: ELVIA ESTER CHAPANA

3. EN REPRESENTACIÓN DEL "DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE BIOQUÍMICA":

TITULAR: DR. FEDERICO VALDEZ

SUPLENTE: DRA MARCELO TOFFOLI

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese en el libro de Resoluciones, remítase copia para su publicación integral, en el BOLETÍN OFICIAL, en la página web www.salud.jujuy.gob.ar y Prensa del Ministerio de Salud y copia de la Resolución al Hospital "Gral. Manuel Belgrano" y Departamento Provincial de Bioquímica y a los gremios ATSA, ATE y UPCN. Cumplido, archívese.



Dra. FLORENCIA FORTEANED
Directora Provincial de Capital Humano

CERTIFICO, QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES
AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

H.ctor Rafael Ontiveros
Esc. Hab. Res. 617-SCG-19
Ministerio de Salud